

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el R. D. 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA QUE:

Personado el 3 de abril de 2025 en la fábrica que la empresa MaxamCorp International SLU tiene el del municipio de Galdakao, Bizkaia, inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular de la instalación:** MaxamCorp International SLU
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de puesta en marcha inicial:** 15 de diciembre de 1976
- * **Última modificación y puesta en marcha (MO-7):** 2 de agosto de 2022.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , Jefe de Medio Ambiente y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma la aceptó en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológicas.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultan las siguientes

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS EMISORES DE RADIACION:

- En la instalación radiactiva existe el siguiente equipo radiactivo:

Armario de rayos X formado por generador de rayos X marca ,
modelo , SN , de kV y mA de
tensión e intensidad máximas respectivamente, con n/s , el cual
alimenta a un tubo con nº de fabricación ,
ubicado en el edificio .

- Los operadores comprueban diariamente el funcionamiento de los enclavamientos de seguridad del equipo de rayos X, según consta en los apuntes de su diario de operación. El último es de fecha 2 de abril de 2025.
- Con mayor periodicidad el supervisor también comprueba las medidas de seguridad del equipo emisor, reflejando los resultados también en el diario de operación. Los últimos registros son de fechas 26 de marzo de 2025; 5 de diciembre y 14 de agosto de 2024.
- En los últimos tres años no se han realizado reparaciones al equipo de rayos X, se manifestó
- El 5 de noviembre de 2024 la empresa efectuó revisión del equipo de rayos X y emitió certificado, con resultado correcto, incluyendo medidas de radiación en su exterior.

DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para realizar la vigilancia radiológica la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, para los cuales ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal:

modelo , n/s , calibrado por
(en tasa de dosis y frente a Cs-137) el 24 de enero de 2025.

modelo serie , n/s , calibrado
igualmente por el 11 de diciembre de 2024.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige el funcionamiento de la instalación radiactiva ,
titular de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial en vigor.



- Para operar con los equipos de rayos X existen cuatro licencias de operador en el mismo campo.
- Fue manifestado a la inspección que habitualmente son dos los operadores que manejan el equipo radiactivo en uso. El resto de trabajadores expuestos (supervisor y dos operadores) utilizan esporádicamente el equipo. Estos tres, antes de cada uso, recogen del botiquín de la empresa su dosímetro personal asignado, y posteriormente, una vez han finalizado con el equipo vuelven a depositar su dosímetro en el botiquín
- Los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante cinco dosímetros personales asignados a supervisor y operadores, leídos mensualmente por .
- La empresa dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta febrero de 2025; registran valores .
- Se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes a los cinco trabajadores expuestos (supervisor y cuatro operadores), siempre con resultados de , en fechas entre el 14 y el 30 de mayo de 2024, según certificados médicos individuales emitidos por y mostrados a la inspección.
- El personal expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación, se reitera a la inspección.
- En fechas 26 de enero de 2023, y de nuevo el 26 de marzo de 2025, el supervisor de la instalación dirigió sendas reuniones de grupo a las que asistieron cuatro operadores y en las cuales trataron aspectos relativos a los documentos anteriores y a las normas de operación (POP 160.006), según consta en certificado que recoge las firmas de los asistentes.

CINCO. INSTALACION:

- El edificio , el cual alberga al equipo de rayos X en activo, está clasificado como zona vigilada con riesgo de irradiación en base a lo establecido por el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y como tal señalizado de acuerdo con la norma UNE 73302.
- El local tiene acceso controlado mediante puerta, la cual permanece cerrada cuando el equipo de rayos X no está siendo utilizado.



- La inspección comprobó los enclavamientos del equipo n/s : la irradiación solo empieza si la puerta está cerrada y se detiene al abrirla. Los dos pulsadores de emergencia existentes sobre la consola del equipo de rayos detienen la emisión de radiación.
- Existe una alarma sonora que preavisa de la emisión de los rayos X, y durante la emisión se enciende una señal luminosa amarilla intermitente.

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Se dispone de un diario de operación para cada equipo, en el cual se registran los datos de las radiografías realizadas: operador responsable, tiempo de exposición, vigilancia radiológica, revisiones del equipo, etc.
- En el diario para el antiguo equipo n/s (edificio E-121, retirado) está archivado.
- Para el equipo n/s (edificio), el diario diligenciado el 28 de septiembre de 2020 con el nº 354 del libro nº 1-47/PV se completó con un último apunte de fecha 27 de septiembre de 2023.
- Utilizan ahora un nuevo diario de operación, diligenciado el 25 de abril de 2023 como 411 – libro 1 /PV.. Su primer y último apunte son de fechas 27 de septiembre de 2023 y 3 de abril de 2025 (mañana) respectivamente. El diario muestra visado periódico por el supervisor.
- El informe anual correspondiente al año 2024 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 3 de febrero de 2025.

SIETE. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, con el detector de la inspección marca modelo n/s , calibrado el 15 de noviembre de 2023 en los valores detectados fueron:
 - Equipo de rayos X n/s (edificio), funcionando a kV y mA:
 - en la puerta exterior del edificio .
 - frente a la cabina blindada.
 - en la manilla de la cabina.
 - bajo el cierre de la cabina.
- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección..



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 de 29 de abril sobre Energía Nuclear; la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el RD 1217/2024 de 3 de diciembre que aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; así como la autorización al principio referida, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del arriba mencionado Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y ... , se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que en el plazo de diez días establecido por el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bien manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes

A tal efecto deberá aportar un documento independiente, firmado y el cual debe incluir la referencia CSN-PV/AIN/32/IRA/0451/2025 de este acta de inspección que figura en su encabezado. Se adjunta formato para tal documento.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ¹

(Empresa o entidad) Titular de la instalación: _____ MAXAMCORP INTERNATIONAL

Referencia del acta de inspección *(la que figura en el cabecero del acta de inspección)*:

CSN-PV/AIN/ __32__ / __IRA__ / _0451_/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

☒ Doy mi conformidad al contenido del acta

☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación (si procede)

☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o representante del titular: